	REGISTRO	Código: MQI-17
		Fecha formato: 05/02/2020
	INFORMACIÓN AMBIENTAL A PROVEEDORES Y SUBCONTRATAS	Edición: 00
		Página 1 de 2

En Jerez a 22 de Octubre de 2020

A la atención del representante legal de la empresa.


Estimado colaborador, con el objetivo de cumplir con nuestro compromiso de calidad y ambiental a todos los niveles, tenemos que informarle de los requisitos ambientales imprescindibles que deberá cumplir y remitirnos*, para suministrarlos sus productos o servicios y siempre que esté dentro de una de las categorías abajo mencionadas.

Notas Importantes:

- Es suficiente con que nos aporte alguna de la información solicitada según su caso pero cuanto más completa esté, mejor será nuestra valoración sobre su entidad
- Aquellos proveedores/ colaboradores que tengan implantado y certificado un Sistema de Gestión Ambiental según la ISO 14001, calidad según la ISO 9001, de Seguridad de la Información (27001) y/o Seguridad y Salud del Trabajo (45001) deben encontrarse favorecidos frente al resto de proveedores/ colaboradores.

Estos requisitos son los siguientes:

Productor de residuos peligrosos	<ul style="list-style-type: none"> -Copia de su Certificado ISO 14001: 2015 -Copia de su última Declaración Anual como productor de residuos peligrosos -Copia de algún documento acreditativo del Gestor Autorizado de residuos con el que tiene acuerdo por la Consejería de Medio Ambiente
Gestor de residuos de escombros	-Copia del documento de autorización para descargar residuos sólidos urbanos en vertedero autorizado por ayuntamiento o mancomunidad de municipios
Gestor de residuos urbanos	-Copia del documento acreditativo de Gestor Autorizado de residuos por la Consejería de Medio Ambiente
Transportista de residuos urbanos	-Copia del documento de autorización para realizar labores de recogida y transporte de residuos emitido por el Ayuntamiento o la Mancomunidad
Gestor de residuos peligrosos	<ul style="list-style-type: none"> -Copia del documento acreditativo de gestor autorizado para los residuos que retira, por la Consejería de Medio Ambiente -Copia o declaración de la ITV de la unidad de transporte -Copia o declaración del certificado de aprobación de cada unidad de transporte
Transportista de residuos peligrosos	<ul style="list-style-type: none"> -Copia de la comunicación por escrito y con nº de entrada en Consejería de Medio Ambiente de que realiza este tipo de actividad -Copia de la ITV de la unidad de transporte Copia del certificado de aprobación de cada unidad de transporte
Empresa recicladora	<ul style="list-style-type: none"> -Copia de licencia de la actividad -Copia de la solicitud de Autorización para actividades de valorización de residuos de la Consejería de Medio Ambiente
Empresas que desarrollen sus servicios dentro	-Comunicar al responsable ambiental los residuos que se generan durante su actividad para poder informarle de la manera de proceder con cada uno de ellos

	REGISTRO	Código: MQI-17
		Fecha formato: 05/02/2020
	INFORMACIÓN AMBIENTAL A PROVEEDORES Y SUBCONTRATAS	Edición: 00
		Página 2 de 2

de nuestras instalaciones	<ul style="list-style-type: none"> -Depositar los residuos generados por su actividad en las zonas de depósitos definidas para los mismos (contenedores situados en oficina e identificados mediante etiquetas con el nombre). -Usar de forma racional los recursos naturales, tales como: Agua, energía eléctrica o combustible -No utilizar ni desagües ni alcantarillas de nuestra empresa para verter productos o sustancias tóxicas -Mantener limpias y ordenadas las instalaciones. Proyectar una imagen de respeto y cuidado del medioambiente -Adoptar medidas precisas para evitar ruidos anormales
Servicio de limpieza de equipos e instalaciones	<ul style="list-style-type: none"> -Empleo de productos alternativos que reduzcan el impacto ambiental y enviar una copia con sus principales propiedades. -Disponer en todo momento y facilitarnos copia de las Fichas técnicas de productos -Cumplimiento de procedimientos e instrucciones del sistema de gestión ambiental que sean aplicables a su trabajo
Servicio externo de mantenimiento de las instalaciones	<ul style="list-style-type: none"> -Retirar los residuos de cualquier tipo, no pertenecientes a la Organización, generado en nuestras instalaciones de acuerdo con la normativa ambiental vigente -Entregar copia de documentos que acrediten que una correcta gestión de los residuos -Comunicar los efectos ambientales de sus actividades en nuestra planta -Cumplimiento de los procedimientos e instrucciones de nuestro sistema de gestión ambiental que sean aplicables a su trabajo
Proveedor de productos químicos	<ul style="list-style-type: none"> -Enviar una copia de la "Ficha de datos de seguridad" de cada producto
Distribuidores de aparatos eléctricos y electrónicos	En la fase de recogida, los distribuidores están obligados a recepcionar con carácter temporal los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que les entreguen los usuarios de éstos. Para ello podrán pactar con los productores la forma de la recepción

Se informa igualmente que debido a la implantación del Sistema Integral el servicio prestados por los proveedores, colaboradores y subcontratas de SEMESUR, estará sometido a controles internos con respecto al cumplimiento legal de su actividad y ambiental, cumplimiento de lo establecido en presupuesto o contrato...

Le invitamos a que conozca nuestra **MQI-04 Política de Gestión Integrada** publicada en la web de la empresa (www.semesur.com) para que conozca nuestra declaración de intenciones ambientales, de calidad, de seguridad de la información y de seguridad y salud de los trabajadores.

Si tiene alguna duda sobre el documento, por favor pregúntenos.

Un saludo cordial,

Responsable del Sistema de Gestión Integrado